DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
(Res. Nº 1393/2016)

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN
Nº 34/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 37/2016

"MANTENIMIENTO DE CÁMARA FRIGORÍFICA 1, 2 y 3 DE LA GERENCIA DE CARGAS AÉREAS"

I.D. 315.656

11 de octubre de 2016

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 34/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 37/2016
"MANTENIMIENTO DE CÁMARA FRIGORÍFICA 1, 2 y 3 DE LA GERENCIA DE CARGAS AÉREAS"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

En la ciudad de Asunción a los 11 días del mes de Octubre se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas aprobado por Resolución Nº **1393/2016** en fecha 19/08/2016, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

- **Sr. José Huerta** - **Supervisor del Departamento de Termomecánica**
- **Sr. Víctor Coronel** - **Jefe de Departamento de Termomecánica**

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 19/09/2016, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los representantes de las firmas, que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicados:

Empresa	Representante	C.I.
ITE S.A.	Rubén Ferreira	918.406
SERVICIO TÉCNICO J.C.	Leticia Aveiro	4.636.801

Los montos de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Empresa	Monto de la oferta	Monto de la Póliza	Vigencia de la Póliza
FRIOTEXS G S.R.L.	Gs. 46.650.000	Gs.5.000.000	100 días
ITE S.A.	Gs. 45.164.000	Gs.4.500.000	92 días
SERVICIO TÉCNICO J.C.	Gs. 64.941.750	Gs.4.500.000	120 días

OBSERVACIONES:

La representante de la empresa **SERVICIO TÉCNICO J.C.** deja constancia que las empresas **FRIOTEXS G S.R.L.** e **ITE S.A.** no presentan Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de No estar Inscriptos en el IPS.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen Nº 1871/2016, de fecha 23/09/2016, en el cual menciona entre otros:

	FRIOTEXS G S.R.L		ITE S.A.	
Descripción de la Documentación Solicitada	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓		✓	
C) Documentos legales, Oferentes Individuales. Personas Físicas. (NO APLICA)				
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(sustancial).**	✓		✓	

b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓	
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)** • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**	✓		✓	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(Sustancial).**	✓		✓	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓	
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓	
E) Oferentes en Consorcio. (NO APLICA).				
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.				
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓		✓	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro de los bienes y servicios detallados en la Sección III.	✓			
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.	✓		✓	
Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año (2015) en mantenimiento de cámara frigorífica.	✓		✓	
Declaración Jurada de Salarios en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de Apertura (a los efectos de aplicar para el criterio de desempate de ofertas).	✓		✓	
I) Cualquier otro documento adicional requerido. (NO APLICA)				

	SERVICIO TÉCNICO J.C.	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓	
D) Documentos legales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**	✓	
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
E) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro de los bienes y servicios detallados en la Sección III.	✓	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.	✓	
Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año (2015) en mantenimiento de cámara frigorífica.	✓	
Declaración Jurada de Salarios en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de Apertura (a los efectos de aplicar para el criterio de desempate de ofertas).	✓	
G) Cualquier otro documento adicional requerido. (NO APLICA).		

3.2. Capacidad Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios, años 2012, 2013 y 2014 respectivamente:

Descripción de la Documentación Solicitada	FRIOTEXS G S.R.L.		ITE S.A.		SERVICIO TÉCNICO J.C.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.	500,28		654,05		7,10	

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA DPTO TERMOMECANICA REPUBLICA DEL PARAGUAY

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.	0,01		0,00		0,21	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2013, 2014 y 2015.	4,41		0,02		5,62	

3.3. Experiencia y Capacidad en el Rubro.

Las empresas **FRIOTEXS G S.R.L., ITE S.A. y SERVICIO TÉCNICO J.C.** cumplen con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

3.4. Capacidad legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

OFERENTE: FRIOTEXS G S.R.L.

- La firma **FRIOTEXS G S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la firma **FRIOTEXS G S.R.L.** ni el Representante Legal de la firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la firma **FRIOTEXS G S.R.L.** aparece en la base de datos del SINARH.

OFERENTE: ITE S.A.

- La firma **ITE S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la firma **ITE S.A.**ni el Representante Legal de la firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la firma **ITE S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

OFERENTE: SERVICIO TÉCNICO J.C.

- La firma **SERVICIO TÉCNICO J.C.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la firma **SERVICIO TÉCNICO J.C.** ni el Representante Legal de la firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la firma **SERVICIO TÉCNICO J.C.** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que las firmas **FRIOTEXS G S.R.L., ITE S.A., y SERVICIO TÉCNICO J.C.**, cumplen con este punto.

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Por Nota CEO N° 01/2016 de fecha 27/09/2016 se ha solicitado a la empresa **ITE S.A.** la aclaración correspondiente de acuerdo a los cálculos aritméticos incorrectos en el monto total presentado en su oferta, así como también se ha solicitado su consentimiento para corregir dicho monto. La misma ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en tiempo y forma manifestando su aprobación a las correcciones aritméticas.

Así también solicitamos a la firma remitir Declaración jurada de poseer capacidad de suministro de los bienes y servicios detallados en la Sección III, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de No estar Inscriptos en el IPS, vigente desde la fecha de la Apertura de Ofertas y Declaración Jurada de Salarios en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de Apertura. La misma ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en tiempo y forma.

Por tanto, cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, es la siguiente:

- **ITE S.A.:** para todos los ítems por un monto máximo de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)** IVA incluido, y un monto mínimo de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)** IVA incluido, correspondiendo la suma de **Gs. 25.000.000** (Guaraníes Veinticinco Millones) para el ejercicio 2016 y **Gs. 125.000.000** (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones) para el ejercicio 2017, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° **1393/2016**, de fecha 19/08/2016, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63º** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 37/2016 "MANTENIMIENTO DE CÁMARA FRIGORÍFICA 1, 2 y 3 DE LA GERENCIA DE CARGAS AÉREAS"** a la siguiente empresa:

- **ITE S.A.:** para todos los ítems por un monto máximo de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)** IVA incluido, y un monto mínimo de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones)** IVA incluido, correspondiendo la suma de **Gs. 25.000.000** (Guaraníes Veinticinco Millones) para el ejercicio 2016 y **Gs. 125.000.000** (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones) para el ejercicio 2017, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Atentamente.-

Sr. José Huerta
Miembro Comité de Evaluación

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA DPTO TERMOMECANICA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Víctor Coronel
Miembro Comité de Evaluación